OTROSI N° 1 AL CONTRATO N° 1425 - 2024

WILSON ELIZALDE MUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.258 en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional como Gobernador Encargado del Departamento de Amazonas, actuando en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE AMAZONAS con NIT. 899999336-9, según Decreto 0267 de fecha 30 de julio de 2024, actuando en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE AMAZONAS y FUNDACION PARA LA GESTION Y DESARROLLO SOCIAL - ACTUEMOS, con NIT 900320996-8 representada legalmente por MARGARITA NARVAEZ ECHEVERRIA, identificada con la cedula No. 51.594.164, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar el presente otrosí al contrato de prestación de servicios 1425 de 2024, objeto del proceso de selección de subasta inversa No. GOB-AMA-LP-02-2024, previa las siguientes consideraciones: 1) Que, de acuerdo con oficio SN de fecha 05 de julio de 2024 de la *FUNDACIÓN ACTUEMOS, Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE COBERTURA BENEFICIARIOS PROGRAMA CENTRO VIDA – ADULTO MAYOR*; se hace necesario aumentar la cobertura de la prestación del servicio, que actualmente beneficia a 55 personas mayores, pero se requiere aumentar 32 cupos más. 2) Que, de conformidad con lo anterior, a la fecha existe disponibilidad de recursos por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($185.775.630,00) MCTE, que para los cinco meses restantes del contrato corresponderían a un aumento de 11 cupos (personas mayores atendidas). 3) **INFORMACIÓN CONTRATO ACTUAL**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR MES X 6 MESES**	**VALOR UNITARIO X 55 PERSONAS MAYORES**
1.114.653.780,00	185.775.630,00	3.377.738,73

ADICIÓN:

VALOR UNITARIO MENSUAL (PERSONA MAYOR)	**VALOR MENSUAL POR 11 PERSONAS MAYORES**	**VALOR POR 5 MESES (AGOSTO A DICIEMBRE)**
3.377.738,73	37.155.126,00	**185.775.630,00**

4.Que, en razón a lo anterior, se hace necesario adicionar al contrato principal la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($185.775.630,00) MCTE para poder aumentar la cobertura de atención a las personas mayores a través del Centro Vida. 5) De conformidad con lo expuesto, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales considera conveniente y necesaria las modificaciones propuestas, garantizando con ello la ejecución de prestación de servicio a las personas mayores. 6) Que el secretario de Gobierno y Asuntos Sociales recomendó al ordenador del gasto Adicionar la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($185.775.630,00) MCTE, al valor del Contrato N°1425 de 2024. Modificar las apropiaciones presupuestales, así:

PROGRAMA	Rubro	Denominación	Valor
PERSONAS MAYORES PARALA VIDA	02 - 2.3.2.41.03.003.04 - 05	**Centros de vida (70% / 80%)**	$ 5.346.220,00
	02 - 2.3.2.41.03.003.04 - 105	**Centros de vida (70% / 80%)**	$ 51.183.614,78
	02 - 2.3.2.41.03.003.06 - 214	**Personas Mayores para la vida**	$ 129.245.795,22
TOTAL			$ 185.775.630,00

CLAUSULA PRIMERA – Adicionar a la cláusula segunda del contrato 1425 de 2024 la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($185.775.630,00) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA –** Adicionar a la cláusula cuarta del contrato 1425 de 2024 lo siguiente: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de este otrosí N° 2 será cancelado por EL CONTRATANTE con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2522 expedido el 25 de julio de 2024, recursos que se encuentra contemplados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para la vigencia del 2024, para prestar los bienes y servicios con los siguientes montos:

PROGRAMA	Rubro	Denominación	Valor
PERSONAS MAYORES PARALA VIDA	02 - 2.3.2.41.03.003.04 - 05	**Centros de vida (70% / 80%)**	$ 5.346.220,00
	02 - 2.3.2.41.03.003.04 - 105	**Centros de vida (70% / 80%)**	$ 51.183.614,78
	02 - 2.3.2.41.03.003.06 - 214	**Personas Mayores para la vida**	$ 129.245.795,22
TOTAL			$ 185.775.630,00

CLAUSULA TERCERA El contratista se Obliga a ampliar las Garantías de conformidad al presente otrosí. **CLAUSULA CUARTA –** Las demás cláusulas del convenio no modificadas con el presente otrosí, permanecerán vigentes.